



DIRECCIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL DE MÉRIDA
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
FORMATO DE REGISTRO AL PADRÓN DE PERITOS

Responsable:

El municipio de Mérida Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida, mediante la Dirección del Catastro, con oficinas centrales ubicadas en el predio número 478, de la calle 73-A, colonia centro, C.P. 97000 de esta ciudad de Mérida, Yucatán, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, hace de su conocimiento que, a través del formato de registro al padrón de peritos, solicita su consentimiento a través del presente Aviso de Privacidad con el objeto de recabar, tratar y utilizar sus datos personales para las siguientes finalidades:

- Ponerlos a disposición de los solicitantes que requieran sus datos de contacto en relación a la prestación de sus servicios de peritaje;
- Para su publicación en los medios institucionales con que cuenta el municipio de Mérida Yucatán para su contacto en relación a la prestación de sus servicios de peritaje;
- Para todos los trámites y procedimientos previstos y relacionados en el Reglamento del Catastro del Municipio de Mérida que regula el Padrón de personas físicas autorizadas como peritos para llevar a cabo los trabajos catastrales correspondientes, en su carácter de coadyuvantes de la Dirección del Catastro del Municipio de Mérida;
- Identificarlo como integrante del Padrón de Peritos, en su carácter de coadyuvante de la Dirección del Catastro del Municipio de Mérida;
- Para contactarlo y enviarle información, requerimientos y/o multas respecto de temas relacionados a su registro en el Padrón de Peritos, así como los relativos a su desempeño de perito coadyuvante de la Dirección del Catastro del Municipio de Mérida.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Elaboración de reportes internos relacionados con su registro en el Padrón de Peritos.

Datos que se recolectan:

Los datos que se recopilan en el formato de registro al padrón de valuadores y que usted como titular nos proporciona, son los siguientes:

- Nombre(S);
- Apellidos;
- Número de teléfono fijo;
- Número de teléfono móvil;
- Correo electrónico;
- Dirección; y
- Firma del que autoriza.

Fundamento:

- Artículos 6º. apartado A fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículos 23 y 28 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;



- Artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán;
- Artículos 3 fracción II, IX y XI y 4 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Artículo 2 fracción II y III, 3 fracción II, VIII, X y XXIX, 4, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán;
- Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 02 dos de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, publicada en la Gaceta municipal número 1,707 de fecha 06 de septiembre de 2021;
- Artículos 3, 10 fracción III, 13 y 14 fracción I del Reglamento del Catastro del Municipio de Mérida.

Ejercicio Derechos ARCO:

En caso de que usted desee ejercer sus derechos ARCO (acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, ubicada en calle cincuenta número cuatrocientos setenta y uno por cincuenta y uno y cincuenta y tres, colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, de ocho a catorce horas, así como en la página de la plataforma nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx.

Con quien se comparten los datos:

En lo que respecta a los datos que se recopilan mediante el presente formato, estos no serán transferidos a terceros, salvo para las propias finalidades del registro que solicita.

Tiempo de Conservación:

en lo que respecta a la información recopilada en el formato de registro al padrón de peritos, estos se conservan de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental vigente por un período de 3 años.

Modificaciones o actualizaciones:

En cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida podrá realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación: www.merida.gob.mx/avisodirecciones.

Mérida, Yucatán, a 04 de octubre de 2021 (Última actualización).

